



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2085/

PARRAL, Julio 21 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 40 del año 2009.
- 4.- El Of. N° 90, del 06 de Julio del 2009, de Relaciones Públicas.
- 5.- El certificado de Informática, del 07 de Julio del 2009.
- 6.- El Of. N° 36, del 02 de Julio del 2009, de Adquisiciones.
- 7.- El Of N° 95, de Administración, del 06 de Julio del 2009.
- 8.- El Ord. N° 142 de, del 06 de Julio del 2009, de Dideco.
- 9.- El Of. N° 198, del 01 de Julio del 2009, de Secretaría Municipal.
- 10.- El Certificado de Transito, de Julio del 2009.
- 11.- El Of. N° 272, del 03 de Julio del 2009, Dom.
- 12.- El certificado de tesorería, del 06 de Julio del 2009.
- 13.- El Memo. N° 24, del 01 de Julio del 2009, de Finanzas.
- 14.- El Memo. N° 23, del 07 de Julio del 2009, de Personal.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 14 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal.